OTROSI N° 002
OC 056-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	HUMBERTO VIDES SAJONA
NIT	98654946
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA I.E.R LA PAJUILA SEDES AQUÍ SÍ Y SEDE LAS PARCELAS Y DE LA I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE E.U.I SAN GREGORIO DE MUNICIPIO DE ZARAGOZA".
VALOR:	SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($74.017.215).
PLAZO	CUATRO (04) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACION No 1	SEIS (6) DIAS
PLAZO DESPUES DE AMPLIACION No 1	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACION No 2	CUATRO (4) MESES
PLAZO DESPUES DE AMPLIACION No 2	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN mayor de edad y vecina de Rionegro, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.929.143, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº080 de 09 de agosto de 2021, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte, HUMBERTO VIDES SAJONA, identificado con cedula de ciudadanía N° 98654946, quien para estos efectos se denominará "EL CONTRATISTA",

hemos convenido celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que la Empresa Autónoma del Municipio de Guatape realizo orden de compra IP 030-2023, con el fin de contratar el objeto “MANTENIMIENTO DE LA I.E.R LA PAJUILA SEDES AQUÍ SÍ Y SEDE LAS PARCELAS Y DE LA I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE E.U.I SAN GREGORIO DE MUNICIPIO DE ZARAGOZA ", y contrato de interventoria OC 056 de 2023 con objeto “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA I.E.R LA PAJUILA SEDES AQUÍ SÍ Y SEDE LAS PARCELAS Y DE LA I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE E.U.I SAN GREGORIO DE MUNICIPIO DE ZARAGOZA”.

Que, realizo un Otrosi No 1 toda vez que el contrato de obra se vence el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y que al ser este derivado del contrato de obra requiere de una ampliación de seis (6) dias al plazo inicialmente pactado con el fin de nivelar los plazos de los dos contratos.

Que, se hace necesario realizar un otrosi No 3ampliando el plazo del contrato cuatro (4) meses mas, mismo plazo que se amplió el contrato de obra bajo el argumento de que a pesar de los esfuerzos y dedicación, se han enfrentado a circunstancias imprevistas que han afectado el avance del proyecto y han impedido cumplir con los plazos establecidos tales como la situación climática, escasez de productos y poca disponibilidad de materiales.

RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SEPTIMA: prorrogando el plazo del contrato inicial del contrato cuatro (4) meses mas quedando el plazo del contrato hasta el veintiocho (28) de abril de 2024.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente adicion, deberán ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente prorroga queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el OC 056-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda

Calle 31 Nº 30-08 **Teléfono:** (57) (4)8610555 **Ext 22 Fax:** (57)(4)8610672
Email: Empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co